**DIRECCIÓN GENERAL DE OBSERVATORIO DE AMENAZAS Y RECURSOS NATURALES**

**Respuesta Solicitud MARN-2020-101 (Requerimientos 2 y 8)**

2.      ***Niveles medios anuales de las partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderado por la población).***

Nos informa la especialista en Monitoreo del aire, que no puede entrar a su máquina de escritorio, lo que tiene a mano es un resumen visual de las ubicaciones de las estaciones y las mediciones anuales desde el 2012 al 2019, (hasta el 2017 se puso en línea el CODEM) en la gráfica que aparece se ve una línea azul que dice NSO (Norma Salvadoreña Obligatoria) indica el límite máximo según la norma que es de 15, en la gráfica se ve que todos los años sobrepasamos dicho límite establecido por la norma. Las estaciones se ubican todas en San Salvador, no se tiene datos de otras ciudades.

Adjunto Foto de Mapa Red de Monitoreo del Aire REDCA-Resumen2012-2019.

8. “***Número de muertes, personas desaparecidas y personas afectadas por desastres por cada 100,000 habitantes***”, ésta actividad es parte de las funciones de Protección Civil. El solicitante puede consultar en CEPRODE y CEPAL.